



**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES CALIFICADAS COMO APTAS EN LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ACCEDER A LA CUALIFICACIÓN DE VIGILANTES DE PESCA FLUVIAL DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADAS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se han realizado las pruebas de conocimientos específicos para acceder a la cualificación de vigilantes de pesca fluvial de Castilla-La Mancha, de conformidad con la base séptima de la convocatoria efectuada por Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Viceconsejería de Medio Ambiente (DOCM núm. 202 de 17/10/2024).

De acuerdo con la base octava de dicha Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de realización de las pruebas, se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la lista de personas aptas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he resuelto:

1º. Publicar la relación de personas aspirantes calificadas como aptas, que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Una vez recibida el acta de la prueba firmada por el secretario del órgano de calificación, y tras la publicación del listado de personas aptas, la Viceconsejería de Medio Ambiente expedirá la cualificación a la que hace referencia la base novena de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16.4 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición del recurso administrativo podrá realizarse, bien de manera presencial en cualquiera de los registros indicados en el artículo 16.4, bien a través de medios electrónicos, a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.jccm.es/tramites/1003700>

La interposición de Recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo los casos previstos por el artículo 117 de la citada Ley.

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE



## ANEXO

### LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES CALIFICADAS COMO APTAS EN LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ACCEDER A LA CUALIFICACIÓN DE VIGILANTES DE PESCA FLUVIAL DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADAS EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	
García	Fernández	Rodrigo	***6642**	APTO
Martínez	García	Andrés	***7183**	APTO
Sequero	Morcillo	Francisco Javier	***4018**	APTO

